

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

"Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 7539 Hechapyrá
Distrito Yby Yauú - Dpto. Concepción
Resolución AGPE N° 124/2025

Junio, 2025
Asunción, Paraguay

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 7539 Hechapyrá

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 124/2025 “*Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Concepción, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025*”.

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Concepción en los distritos de Paso Barreto, San Alfredo, Paso Horqueta, Azotey, Arroyito, Yby Yauú, Horqueta, Belén y Loreto.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 “*De Administración Financiera del Estado*”,

La Ley N° 7264/2024 “*Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...*”

El Decreto N° 8127/00 “*Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF*”,

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

El Decreto N° 7469/2022 “*Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007*”,

El Decreto N° 1584/2024 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”)*).

El Decreto N° 3210/2025 “*Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025*”.

Resolución MEC N° 1211/2024 “*Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”*

Resolución MEC N° 142/2025 “*Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País*”.

Resolución CONAE N° 001/2024 “*Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)*”

Resolución CONAE N° 53/2024 “*Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2*”

Resolución AGPE N° 36/2025 “*Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025*”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los Lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

| | |
|--------------------------------|---|
| ID de la Licitación | 458765 |
| Contratante | Gobierno Departamental de Concepción |
| Nombre de la Licitación | Provisión de Alimentación - Programa Hambre Cero. |
| Proveedor adjudicado | COMERCIAL BLANCA NIEVES |
| Contrato N° | 01/2025 |
| Lote adjudicado | Lote 1 Grupo 2 – YBY YAU – Cocinando |
| Monto del Grupo Gs. | 35.952.926.100.- |
| Servicios proveídos | Desayuno - Almuerzo - Merienda |
| Fecha de Suscripción | 21/02/2025 |
| Vigencia del Contrato | 31/07/2027 |

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la Verificación In Situ

| | |
|------------------------------|----------------------------------|
| Institución Educativa | Escuela Básica N° 7539 Hechapyrá |
| Distrito | Yby Yauú |
| Departamento | Concepción |
| Fecha de Verificación | 07/05/2025 |

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada por el Equipo Auditor, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Diferencias entre las Raciones solicitadas y la cantidad de Alumnos en el RUE

Evidenciamos diferencias en las raciones, las mismas surgen del cotejo realizado entre las Raciones solicitadas y la cantidad de alumnos en el Registro Único del Estudiante - RUE, correspondiente al “Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas”, lo mencionado exponemos en el siguiente cuadro:

| Servicios | (a) | (b) | (c) |
|-----------|-----------|-----------------------------|--|
| | Según RUE | Ordenes de Servicios - SIAE | Diferencias de Raciones (c) = (b) - (a) |
| Almuerzo | 213 | 186 | -27 |
| Merienda | 137 | 110 | -27 |

Fuente: Datos extraídos del RUE y SIAE.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

De los datos expuestos en el cuadro precedente inferimos que la cantidad de raciones solicitadas en el servicio para el almuerzo y merienda es menor a la cantidad de alumnos según RUE, arrojando una diferencia de 27 raciones menos.

Al respecto, el Decreto N° 1584/2024 en su Art. 4° **Beneficiario del Programa**, dicta: *Serán destinatarios del Programa los estudiantes matriculados en los niveles de educación inicial, educación escolar básica y educación media, en instituciones educativas del sector público o privado subvencionado conforme a los criterios de distribución establecidos en el presente Decreto y la Resolución del MEC N° 142/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, establece en Art. 2°: ORDENAR que a partir del primer día de clase y por todo el año electivo del calendario educativo nacional vigente, los directores y docentes de instituciones educativas beneficiadas con el “Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las escuelas (PAE-H0)”, registren la información necesaria en el RUE y en Paraguay Aprende, para la ejecución efectiva del programa....*

3.2 Incumplimiento en el Pliego de Bases y Condiciones - PBC

3.2.1 Falta de provisión de Equipamientos y Personal Requerido

De la verificación in situ realizada, constatamos que el proveedor adjudicado, no proveyó de la totalidad de los equipamientos básicos requeridos en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas* apartado **Equipamientos, utensilios y personal requerido**, que detallamos a continuación:

a) Heladera

Verificamos la existencia de una heladera que resulta insuficiente para el correcto almacenamiento y conservación de frutas, hortalizas y verduras que se encuentran almacenados a temperatura ambiente. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamiento** “*Heladeras y congeladores (freezer) según volumen de alimentos a almacenar para uso diario*”.

En las siguientes imágenes observamos que las verduras y frutas no se encuentran refrigerados:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

b) Bascula

No contaban con la báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos. Al respecto, el apartado mencionado inciso *a. Equipamiento...* "Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos".

c) Cantidad insuficiente de profesionales para el servicio de alimentación escolar

El proveedor adjudicado asignó la cantidad de cinco (5) profesionales de servicio para la elaboración y distribución de 213 raciones de alimentos, debiendo ser seis (6) profesionales para dicha cantidad; tal como lo requiere el apartado mencionado inciso *c. Personal*

| Profesional | Raciones | | | | | | |
|--------------------|----------|--------|---------|---------|---------|----------|-------|
| | ≤50 | 51/100 | 101/200 | 201/400 | 401/700 | 701/1000 | ≥1000 |
| Cocinero/a | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| Auxiliar de cocina | - | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| Limpiador/a | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |

3.2.2 Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato

Durante la verificación in situ realizada, constatamos incumpliendo a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC* apartado *Procedimiento para la ejecución del Contrato. Servicio de Almuerzo/cena – cocinando*. A continuación detallamos las debilidades observadas:

a) Falta de insumos de aseo en el área del lavamanos

El área de lavamanos no contaba con los insumos de aseo requeridos, como lo indica en el apartado mencionado numeral 1 segundo punto ... *área de lavamanos con jabón líquido, toallas descartables, basureros con bolsa y tapa...*". En la siguiente imagen observamos que el área no reúne las condiciones requeridas:



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

b) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

Constatamos que la última Acta de Recepción de raciones de alimentación escolar remitido por el Proveedor corresponde a un consolidado de entregas del 18/03/2025 al 31/03/2025 para 233 raciones diarias de almuerzo, 108 raciones diarias de desayuno y 125 raciones diarias de merienda, situación que imposibilitó al Equipo Auditor en la fecha de verificación corroborar la correspondencia de las raciones proveías con la cantidad de alumnos según RUE. Al respecto, el apartado citado en el numeral 4. "El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida". A continuación, exponemos lo mencionado:

|  ACTA DE RECEPCIÓN DE RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR | | | |
|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <p>En el Distrito de Yby Yau, Departamento de Concepción, a los 17 días del mes marzo del 2025 se procede a la prestación del servicio de "Alimentación Escolar Programa HAMBRE CERO" a ESCUELA BÁSICA N° 7539 HECHAPYRA adquiridos por la Gobernación de Concepción en el marco de "Provisión De Alimentación Escolar-Programa Hambre Cero ID: 458765", correspondiente a la Orden de Servicio con cobertura de fecha 18/03/2025 al 31/03/2025 adjudicado a la Empresa Comercial Blanca Nieves, mediante el contrato 01/2025. Los detalles de la entrega son:</p> | | | |
| ALMUERZO MENÚ DEL DÍA | | | |
| FECHA | ALMUERZO MENÚ DEL DÍA | TOTAL DE RACIONES DIARIAS | |
| 18/3/2025 | Plato Principal: Estofado de carne con papa: Remolacha, tomate, cebolla. Postre: Frutas de estación - Banana. | 233 | |
| 19/3/2025 | Plato Principal: Caldo de poroto con fideo: Tomate, zanahoria, cebolla. Postre: Frutas Cítricas - Naranja. | 233 | |
| 20/3/2025 | Plato Principal: Guiso de arroz con carne: Repollo, tomate, zanahoria: Dulce de batata. | 233 | |
| 21/3/2025 | Plato Principal: Vori vori de pollo : Tomate, pepino, zanahoria. Postre: Turrón de mani. | 233 | |
| 24/3/2025 | Plato Principal: So'o apu'a : Repollo, tomate, zanahoria: Crema. | 233 | |
| 25/3/2025 | Plato Principal: Guiso de fideo con pollo: Remolacha, tomate, cebolla. Postre: Frutas de estación/Banana. | 233 | |
| 26/3/2025 | Plato Principal: Salsa de legumbres con arroz queso. Ensalada: Lechuga, tomate, cebolla. Postre: Frutas Cítricas - Naranja. | 233 | |
| 27/3/2025 | Plato Principal:Guiso de mandioca con carne porcina Ensalada: Repollo, tomate, zanahoria. Postre: Dulce de batata. | 233 | |
| 28/3/2025 | Plato Principal:Caldo de pollo con verduras y arroz Ensalada: Lechuga, tomate, zanahoria Postre:Turrón de mani. | 233 | |
| 31/3/2025 | Plato Principal: Guiso de arroz con poroto Ensalada: Remolacha, tomate,cebolla. Postre: Frutas Cítricas - Naranja. | 233 | |
| Total General | | 2.330 | |
| DESAYUNO/MERIENDA MENU CICLICO | | | |
| FECHA | ITEM DESAYUNO/MERIENDA | TOTAL DE RACIONES DIARIAS - DESAYUNO | TOTAL DE RACIONES DIARIAS - MERIENDA |
| 18/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Palito (30g) | 108 | 125 |
| 19/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Banana (70g) | 108 | 125 |
| 20/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Magdalenas (30g) | 108 | 125 |
| 21/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Galletita dulce con harina de avena (30g) | 108 | 125 |
| 24/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Turrón de Mani (30g) | 108 | 125 |
| 25/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Palito (30g) | 108 | 125 |
| 26/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Banana (70g) | 108 | 125 |
| 27/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Magdalenas (30g) | 108 | 125 |
| 28/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Galletita dulce con harina de avena (30g) | 108 | 125 |
| 31/3/2025 | Leche Entera UAT (200ml) + Turrón de Mani (30g) | 108 | 125 |
| Total General | | 1.080 | 1.250 |

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

4. Otras situaciones observadas:

4.1 La Institución Educativa no cuenta con servicio de internet, que facilite la carga de datos en el Registro Único del Estudiante – RUE y la aprobación u observación de las Actas de Remisión de insumos, situación que consta en el Formulario de verificación in situ.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 7539 Hechapyra** concluimos que:

- La cantidad de raciones solicitadas en el servicio para el almuerzo es menor a la cantidad de alumnos según RUE arrojando una diferencia de 27 raciones menos, en el servicio de almuerzo y merienda respectivamente.
- Existen incumplimientos en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC
 - Falta de provisión de Equipamientos y Personal Requerido
 - a) Heladera
 - b) Bascula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos
 - c) Cantidad insuficiente de profesionales para el servicio de alimentación escolar
 - Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato
 - a) No cuenta con insumos de aseo en el área del lavamanos
 - b) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Concepción y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído con la correcta y transparente ejecución de los recursos otorgados en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Asunción, 18 de junio de 2025.

Arq. Antonio Boselli B.
Jefe de Auditoria

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Ecurra
Directora General de Control Interno